

El Liberal Navarro

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones 4 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redacción, Administración e Imprenta,
NAVARRERIA 21—PLANTA BAJA
Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los días excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripción en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.
La no devolución del periódico indica que continúa la suscripción.

Pamplona 2 de Mayo de 1895

DE CUERPO ENTERO

XI

Sapouiendo que aquello de los desaciertos é injusticias que se nos exige recibir de rodillas y con la cabeza inclinada en señal de acatamiento, se refiere al desacuerdo que lamentamos, en cuya virtud los pueblos minúsculos de Navarra debían renunciar á su personalidad, y á lo que es tan esencial á la vida, como la facultad de defenderse, rechazó con energía, seguro de hacerme intérprete de Navarra entera, la exigencia de tal resignación.

Todas las cosas humanas, ciertamente, están sujetas á desaciertos é injusticias, y no tienen por qué conmoverse los cimientos sociales, cuando tales desaciertos se cometen contra los derechos del individuo ó de una colectividad mayor ó menor en relación á sus bienes. Esta injusticia no tiene importancia tal, por sensible que sea, que baste á levantar en son de protesta un pueblo entero, si ese pueblo es un pueblo como el nuestro, digno y educado en la realidad de las humanas imperfecciones.

Pero cuando la injusticia afecta á lo que es constitutivo y tan esencial á la vida como la propia personalidad, no solo no es digno ni honrado someterse á tal injusticia, sino que como el derecho á la vida y la facultad de defenderse jamás prescriben, lícito será á los pueblos estar siempre dispuestos á reivindicar esa personalidad por todos los medios que, contando con la justicia de su causa y aun con la potencia de su brazo y probabilidades de éxito, les sugiera la razón y la prudencia. Solo los pueblos compuestos de étnicos, en cuyo caso no ciertamente está el pueblo navarro, han nacido para ser esclavos.

¿Pero es que el acuerdo firme á que se refiere el asesor segundo es la providencia dictada por la Diputación en el expediente administrativo, y en cuya virtud se exige á los pueblos demantes el pago de cierta cantidad? Entiendo que no es á este acuerdo sino al que acabo de impugnar al que se refiere el asesor, puesto que el de la personalidad no es de la providencia es el que tiene verdadera importancia y el que ha promovido esta algarada.

Pero si es esa providencia la que se supone firme, ¿en qué se funda tal suposición? ¿Se funda en la afirmación de que ha adquirido firmeza por la resolución dictada por el Tribunal Central negando personalidad á los pueblos que contra ella se alzaron?

Pues tal afirmación es inexacta; porque como la resolución que niega personalidad á los pueblos para defenderse deja la cuestión intacta, y más si esa resolución afecta á pueblos que no han sido oídos, no sólo tendrán que ser vencidos estos y los pueblos demandantes en un nuevo pleito que se incoe, sino que la providencia deberá volver á dictarse bajo la personalidad, que se dice legítima, de esos pueblos, como ya he dicho anteriormente.

¿Es que la tal providencia es firme porque dictada por nuestra dignísima diputación foral, contra ella no debieron alzarse los pueblos ante el Tribunal Contencioso administrativo?

Esto es lo que *El Aralar* periódico de cámara del que á la Diputación dirigió en el expediente gubernativo, y en *El Aralar* el consabido gacettillero patrono y protector decidido del señor Ororbía han dicho cien veces en cien tonos distintos, creyendo hacer un argumento incontestable.

Mal aconsejados se ha supuesto estaban los pueblos demandantes cuando «recurrieron de un acuerdo justo de la Diputación á un tribunal extraño, á un organismo emanado del Poder Central y compuesto en su mayoría, por exigencias de la ley, de personas extrañas completamente á este país.»

¿Cuánto desatinado! ¿Guerrá esto decir que, contra los acuerdos de nuestra dignísima Diputación foral, no debe interponerse re-

curso alguno? Pues esto sería tanto como convertir el prestigio de una autoridad paternal en lo odioso de un poder absoluto, avasallador y despótico. Sería convertir las libertades de que tanto alardea Navarra, y de que no carece pueblo alguno, en la más insoportable de todas las tiranías. Sería suponer que nuestra Diputación es infalible en sus acuerdos y esto resultaría verdaderamente ridículo.

Los acuerdos de cualquiera autoridad, dictados en el procedimiento sumarísimo de la vía gubernativa, en la que lo perentorio y multiplicado de los asuntos á resolver al día envuelve el peligro de que con la mejor intención del mundo pueda caerse en una injusticia, imponen la necesidad de que cuando esa injusticia reúne determinadas condiciones pueda revisarse en la vía contenciosa con todas las garantías que lleva consigo el procedimiento de este orden, en el que hay verdadera discusión y medios de prueba etc. ¿Si en Navarra subsistiera nuestro antiguo régimen, para nada necesitaríamos de las disposiciones castellanas, sapientísimas en esta parte, que abren la vía contenciosa después de la gubernativa. Y no las necesitaríamos porque según nuestras prácticas los asuntos gubernativos eran ó se hacían contenciosos y teníamos por tanto esto mismo que hoy rige en Navarra por implantación de las leyes de Castilla.

¿Dado, pues, que sea necesario muchas veces acudir á la vía contenciosa contra una providencia de la Diputación, que nos parezca injusta, adónde hemos de acudir?

Y no se niegue el supuesto de que la providencia dictada en el caso actual es justa; porque para formular la precedente pregunta basta que esta ó cualquiera otra providencia lo parezca. Y no insisto en decir, siempre con el respeto debido á la autoridad que la dictó, que la tal providencia por la que se ordenó á Guirguillano y pueblos consortes pagar lo que entendían éstos no debían, es injusta realmente, porque no hemos de eternizarnos en una cuestión de derecho cuando á mi propósito basta un supuesto; y porque no he de ser yo, ni el representante de la parte contraria quien ha de fallar sobre esa injusticia real ó supuesta. Entre tanto y como presunción de su injusticia, ahí está la conducta del ilustradísimo señor abogado del Estado, que por huir de contestar la demanda promovió y sostuvo las excepciones perentorias que todos conocemos. Parece ser que no encontraría cosa tan fácil defender esa providencia, cuando con insistencia tal huyó de defenderla en el fondo.

Basta, sin embargo, como se ha dicho el supuesto, de que puede ser injusta, ó parecerlo al menos, una providencia de la Diputación. ¿A dónde, á qué tribunal, en tal caso, hemos de acudir para pedir reparo?

Se nos dice que al Tribunal provincial de lo Contencioso, no; porque es un Tribunal emanación del Poder Central, compuesto por precepto de la ley de elementos extraños.

¿Sabe lo que se dice el que esto dice? ¿Ignora tal vez que el Tribunal Provincial de lo Contencioso es el menos exótico y alienígena de cuantos ejercen jurisdicción en Navarra, incluso el eclesiástico? ¿Ignora que todos, absolutamente todos los tribunales y jurisdicciones, (excepción hecha de los Juzgados municipales) que apenas por la insignificancia de sus atribuciones merecen tal nombre, y á los que todos los días entregamos vidas y haciendas sin formular la más ligera protesta, son en su totalidad realmente exóticos y compuestos de elementos extraños; y que el único que no lo es en absoluto es el Tribunal provincial de lo Contencioso, por llevar en su composición dos quintas partes de elementos indígenas en los dos diputados forales que, de cinco vocales de que consta, entran á constituirlo?

Pero y de todos modos; extraño ó no, ¿si no hay otro tribunal que éste, á cuál ha de acudir el que tenga necesidad de pedir se revise una providencia de la Diputación?

¿Es también filibustero acudir al único tribunal que existe?

¡Vaya unos alegatos que han ocurrido á los defensores del asesoramiento dado á la Diputación! ¡Y pintarnos huyendo por suponer no podíamos darles contestación! Verdad es que, realmente, motivo sobra para no dar contestación á sandeces tales.

Avisen los defensores del asesoramiento el día en que tengamos tribunales propios, y á ellos iremos; entretanto no pretendan imponernos un fatalismo musulmán para que conlevemos resignados los acuerdos de un poder absoluto: que á tanto no hemos llegado aún los «filibusteros.»

Y qué diré de aquel otro alegato según el que nosotros tenemos la culpa de que la excepción de la falta de personalidad se llevara á Madrid, puesto que si nosotros pudiéramos acudir á un tribunal en el primer grado, nada es tan natural y justo como el que la Diputación acudiera al mismo tribunal en el segundo grado?

Nada. ¿qué hemos de decir? Que este es otro de los infinitos canards echados á volar en esta contienda para entretener á los competentes y compañía.

La verdad es que de gansos y de pavos reales estamos bien surtidos, gracias á Dios.

Porque en primer lugar no es cierto que nosotros acudiéramos en primer grado á ese tribunal á provocar la cuestión de la personalidad de los pueblos, que es de lo que se trata hoy, importando lo demás poco; nada ante la importancia de este incidente convertido en asunto principal. En primer grado y en segundo grado, á sostener que los pueblos de Navarra carecen de personalidad para comparecer en juicio, fué la Diputación y ahí precisamente está lo más grave de este desventurado asunto.

El cual asunto lleva en su desventura la contradicción de que, habiendo la Diputación oído á esos pueblos por sí y por sus ocnenas y concejos en el expediente administrativo; habiendo la Diputación notificado á esos concejos y ocnenas por medio de sus alcaldes pedaneos ó locales sus resoluciones gubernativas dictadas en ese expediente; y habiendo autorizado á esos pueblos sus concejos y ocnenas para litigar y promover el pleito; una vez promovido, lo primero que se hizo fué negarles la personalidad y el derecho de defenderse. Y claro es que aquí hubo de todo menos intención de engañar; pero la verdad es que engañados resultaron esos pueblos al reconocerles facultades para oír una providencia que entendían perjudicarles; darles ó reconocerles facultad y autorización para oponerse á ella y después de interpuesta la demanda, decirles: esa demanda es un papel de estraza, por que no tenéis facultad para defenderos, y la providencia aquella queda firme.

Repito pues que en el asunto en cuestión fué nuestra dignísima Diputación foral, por medio de sus representantes, la que recorrió todo el camino en primero y segundo grado; y la que, no obstante los peligros señalados, mantuvo la apelación interpuesta. Mal van por consiguiente por esos rumbos los que intenten sacar á flote el anegado barco.

Creo haber dado contestación cumplida á todas cuantas alegaciones se han hecho para defender el asesoramiento dado á la Diputación en el primer extremo de los dos que son objeto de la cuestión presente, ó sea en el referente á la excepción sobre la personalidad de los pueblos; excepción que fué realmente el motivo principal, mejor dicho el único de que yo acudiera á nuestra dignísima Diputación, exponiendo el peligro de que tal excepción se mantuviera ante el Tribunal central.

En cuanto al segundo ó sea en cuanto á que sea una necesidad legal, ó una imprudentísima inconsciencia el que el abogado del Estado, no el actual precisamente ni otro alguno determinado, sea quien represente á la Diputación en los asuntos contencioso administrativos he de decir muy poco; primero porque vá ya larga esta discusión y es hora de terminarla; segundo

porque como he dicho, esta fué un punto secundario para mí y nacido del primero y más importante; y tercero porque la cosa es tan clara que no necesita que se aclare más.

Uno de los más conspicuos fundadores de *El Aralar*, hablando conmigo de esta discusión pocos días después de iniciada y refiriéndose á este asunto concreto, se expresó en éstos términos: «En cuanto á que el abogado del Estado sea el representante de la Diputación, siempre me ha parecido una burrada.»

La expresión es un tanto dura y propia sólo de la más íntima confianza; pero la consigo tal cual es porque es difícil sustituir la con otra más gráfica.

Esto no obstante *El Aralar*, escrito no por el susodicho señor seguramente, sino por el gacettillero, inspirado por quien tiene el mayor interés en defender su conducta, nos ha dicho en todos los tonos que al tener la Diputación foral como representante suyo al abogado del Estado, obedece á un precepto legal ineludible, como es el artículo 25 de la ley vigente de lo contencioso; y que somos forasteros y sofistas y qué é yo cuanto cosa más, al defender lo contrario:

Y á esto digo yo: que si la cosa fuera así como *El Aralar*, el inspirador y el gacettillero aseguran, Navarra con la Diputación al frente debiera haberse levantado en son de protesta contra semejante imposición, con razón infinitamente mayor que la que tuvo el año pasado para protestar contra los planes del señor Gamazo, con ser tan grande la razón que entonces tuvo. Porque si Gamazo, en lugar de imponer un impuesto de contribución, nos hubiera exigido dejar en sus manos el régimen foral, no hubiera hecho más ni otra cosa que lo que en detalle y punto por punto se hace hoy al dejar en manos del representante del mismo Gamazo la defensa de nuestros derechos; defensa que la Diputación debiera saber siempre y en cada caso á quién y cómo se la encomienda; y que nunca jamás, por título alguno debe encomendarla al representante del poder central, que en materia foral es nuestro eterno é irreconciliable enemigo; aunque también sea filibustero el decir esto, según el flamante asesor.

¿Pero realmente es un deber legal ineludible el que nuestra Diputación haya de tener como representante suyo al abogado del Estado?

Pocas palabras serán suficientes para demostrar que esto no es así; y quedan para el artículo siguiente. Entre tanto fijemos nuestra consideración en la manía que estos directores y asesores que Navarra se ha echado encima, tienen de verlo todo y entenderlo todo con el criterio más pesimista, autiforal y castellano.

ESTANISLAO ARANZADI.

(Continuará).

Variedades

EL DOS DE MAYO

(FRAGMENTOS)

Oigo, patria, tu aflicción,
y escucho el triste concierto
que forman tocando á muerto
la campana y el cañón.
Sobre tu invicto pendón
miro flotantes crespones,
y oigo alzarse á otras regiones,
en estrofas funerarias,
de la Iglesia las plegarias,
y del arte las canciones.

Lloras porque te insultaron
los que su amor te ofrecieron...
¡A tí, á quien siempre temieron,
porque tu gloria admiraron;
¡A tí, por quien se inclinaron
los mundos de zona á zona;
¡A tí, soberbia matrona,
que, libre de extraño yugo,
no has tenido más verdugo
que el peso de tu corona!...

Do quiera la mente mía
sus alas rápidas lleva,

Sección amena

COPO

—Buenos días don Pascual.
—Buenos días don Senén.
—¿Cómo está usted?
—Yo muy bien.
—¿Y usted cómo está?
—Muy mall
—¿Cómo es eso, usted tan grueso, Tan alegre y decidior. Desgraciado?

—Sí señor; Precisamente por eso.
—Pues yo entiendo...
—Sí, al revés;

Entre vinos y alegrías, Me gasté en un solo día Casi la paga de un mes. Me quedaron siete duros, Y por la ambición ya juego Me fui á una casa de juego Para salvar mis apuros. Las monedas me cegaron Y el que se ciega se pierde; Y desde el tapete verde A la cárcel me llevarón.

—Y cómo fué, perdió usted Y armó escándalo?
—No tal; Oígame usted, don Pascual, Y verá usted cómo fué. Llamé, me abrieron, subí, llegué á la sala y entré, Ví la banca, me senté, Puse á una carta y perdí. Seguí de mi suerte en pos, Y todo salió al revés: Puse á un dos... y salió un tres; Puse al tres... y salió un dos. Una peseta no más Me quedó tras tanto fallo; Sacaron as y caballo Y me incliné por el as. Puse al punto la peseta.. —¿Y vino el as?

—No señor; Quien vino fué un inspector De policía secreta.

José Borrás.

La señora hace varias preguntas á un individuo que solicita entrar de criado:
—¿Cuánto tiempo estuvo usted en la última casa?
—Cuatro años y medio, señora.
—¿Y dónde era?
—En el presidio de Alcalá.

CUÑA

Sustitúyanse los puntos por letras de modo que, leyendo horizontal y verticalmente, resulten:
Primero, mujer de una provincia española.
Segundo, nombre de varón.
Tercero, en la madera.
Cuarto, tiempo de verbo.
Quinto, prenda de mujer.
Sexto, tiempo de verbo.
Séptimo, negación.
Octavo, vocal.

Solución á la charada última TORQUEMADA.

EPILEPSIA neuralgia y demás afecciones del sistema nervioso se curan completamente según un método único mil veces comprobado.

Tratamiento por carta, despues la remesa de un informe explícito acompañado con sellos de correo; al respuesta dirigida á

OFFICE SANITAS

57 Boulevard de Strasbourg, PARIS

Notas meteorológicas

Según las observaciones hechas en la estación meteorológica de esta ciudad, la temperatura máxima de ayer fué de 25.9 grados centígrados sobre cero, y la mínima de hoy 6.3 sobre cero. La altura barométrica en milímetros, era á las nueve de la mañana de hoy 729.3. Y el espacio recorrido por el viento en las veinticuatro horas inmediatas anteriores á las expresadas fué 138

Gran taller de decoración

Juan Irigaray

NAVAS DE TOLOSA N.º 17 (Ensanche)

En dicho taller encontrará el público gran colección de flores, cornisas, artonados, cartelas, guarda polvos y una infinidad de adornos para decorado interior y exterior de edificios en yeso, Staff y cartón piedra á precios baratísimos.

Tambien hay gran variedad en estatuas bustos, columnas etc. etc.

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRAFICO

DE EL LIBERAL NAVARRO

Madrid 2 (9'30 m.)

DETALLES DE UN ENCUENTRO

Por un telegrama que hoy publica El Imparcial, tiénnense algunos detalles del encuentro que nuestras tropas han

tenido en Cuba con los insurrectos capitaneados por el cabecilla Maceo.

La columna mandada por el coronel señor Copello, perteneciente á la división del general Salcedo, fué la que se batió con Maceo y los suyos y las consecuencias de esta refriega han sido un nuevo triunfo para nuestras tropas que solo tuvieron diecisiete heridos, entre los que figuran el capitán don Jesús Lopez y el teniente señor Bertot.

Los insurrectos tuvieron treinta muertos y numerosos heridos.

UNA PETICION

La asociación de Padres de Familia ha solicitado del señor ministro de Fomento que se supriman los exámenes de segunda enseñanza; y se asegura que el Consejo de instrucción pública se opondrá á esta supresión y propondrá sé prórroguen los exámenes hasta el mes de Julio.

EL GENERAL CALLEJA

El general Calleja propónese pasar unos dias en Guarnizo para descansar. Se ignora que dia vendrá á Madrid el exgobernador general de la Habana.

Almodóvar.

Telegrama de la Bolsa

Madrid 1.º (5'20 t.)

BOLSA DE MADRID.

Table with 2 columns: Instrument (e.g., Deuda perpetua al 4% interior, Id. id. fin corriente) and Price (e.g., 69 80, 69 75).

BOLSA DE PARIS.

Table with 2 columns: Instrument (e.g., 4% exterior, 3% francés) and Price (e.g., 70 37, 70 37).

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Table with 2 columns: Location (e.g., Paris, á la vista, Londres, á la vista) and Price (e.g., 14 80, 14 80).

Anuncios preferentes

Agua del batueco de Barañain Desde el 1.º de Mayo estará á disposición del que quiera tomarla. 4-8

CARBONES

MINERALES SUPERIORES especiales para cocinas económicas

ANTRACOLITA.—REGENTE.—GALLETA Dirigir los pedidos á CASA DE UTRAY, calle de Santo Domingo, 2, principal.

NOTA. En la misma casa se expende el carbón mejor y más barato para fraguas.



El Dr. DON R. M. BETANCES, famoso médico de Paris, dice: "Me complace en declarar que la Emulsión de Scott, de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos, es tolerada con gran facilidad por todos los enfermos, ya sean hombres mujeres ó niños. Es una excelente medicina que rinde los mejores servicios en todas las enfermedades en que se acostumbraba recetar el aceite simple de hígado de bacalao."

Es la opinión unánime de todos los médicos, que ésta combinación de aceite é hipofosfitos constituye un gran alimento reparador lo mismo que excelente tónico en todos los casos de extenuación ó debilidad. Exijase la legítima EMULSION DE SCOTT

Rehúsenle las imitaciones. De venta en las Boticas. Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.

PIDASE en todas las farmacias el privilegiado recoge-vientres y privilegiado braquero cóctrico, P. M. (mecánico) P. Ramón. Precio reducido y seguros efectos.—Cármén 38, primero Barcelona.—Envío gratis del folleto.

Música barata

Ediciones de Peters, Litolf, Hartel y otras. Métodos para solfeo y para todos los ramos de la enseñanza de música. Pianos y armoniums Instrumentos de orquesta y de banda. Guitarras, bandurrias, accesorios y cuerdas armónicas de todos precios. Alquileres y ventas al contado y á plazos. ESTANISLAO LUNA.—39 CONSTITUCION 39

Los tres Cápsulas Guyot

Tomadas inmediatamente antes de las comidas, reemplazan fácilmente el uso del Agua de Alquitran y calman en poco tiempo la tos más tenaz. Cada frasco contiene sesenta cápsulas blancas sobre cada una de las cuales vá impreso el nombre del inventor. El tratamiento de los Constipados, antiguos ó descuidados, Bronquitis crónicas, Catarros, Asmas, por las Cápsulas Guyot cuesta escasamente diez ó quince céntimos por día. Venta en todas las farmacias, y en Paris, 19, rue Jacob, Casa L. FRERE, A. CHAMPIGNY et Co, succr. Deposito al por mayor, en Madrid: MELCHOR GARCIA, Capellanes, 1, Duplé p.º; — al por menor, en Pamplona: VALENTIN NAVARRO, farmacéutico.

Vinos viejos superiores

Avisamos á nuestros parroquianos y público en general que acabamos de recibir superiores vinos finos de mesa, vendiéndose por cántaros desde 2.50 pesetas en adelante. Se invita á los consumidores á que pasen á probarlos al almacén. Nota: En el establecimiento se expenden vinos generosos, moscatel, rancio, etc., sidra Champang, de Villaviciosa, vinagre de puro vino y el afamado anisete de los Fueros.

Vinos y aguardientes en Huarte

(CABE PAMPLONA) En la casa de Victoriano Yoldi, carretera número 10, se expenden al pormayor y menor exquisitos vinos dulces y secos de las principales bodegas de Navarra y Aragón; así como aguardientes anisados y usuales, vinos rancios, vinagre de puro vino, etc., etc.; todo á precios económicos y en relación á la clase de los líquidos. No equivocarse, carretera, núm. 10, en la plaza VICTORIANO YOLDI

Para señoras,

Enfermos, Y personas de buen gusto

Se ha recibido un riquísimo vino dulce y muy grato al paladar, de una de las principales bodegas de Aragón, que se expende en el almacén de vinos y licores, calle de San Antón número 48, y Nueva frente á las escuelas.

El dueño del establecimiento, Francisco Navarraz responde de su pureza, y lo recomienda á sus parroquianos y demás consumidores.

San Antón 48 y Nueva frente á las escuelas

Nota: Tambien hay vinos secos, viejos

el VINO de QUINIUM DE A. LABARRAQUE

miembro de la Academia de Medicina de Paris, es un medicamento energético y dulce á la vez, que conviene á todas las personas debilitadas; á los adolescentes fatigados por un crecimiento muy rápido; á las muchachas que encuentran dificultad en formarse y desarrollarse; á las señoras que acaban de dar á luz y á las nodrizas; á los ancianos debilitados por la edad; á los diabéticos, á los convalecientes de calenturas tifoideas, de pneumonías, y, en general, á los que padecen:

- del ESTÓMAGO; de ANEMIA; de AGOTAMIENTO de FUERZAS; de FIEBRES.

FABRICACION: Casa L. Frere, 19, Rue Jacob, Paris, y venta en todas las Farmacias.

Academia

de preparación para el bachillerato y carreras especiales dirigida por oficial de Telégrafos de Puente la Reina don Estanislao de Asensi.

El Fungivore

MINERAL DE AZUFRE FENICADO (Con privilegio de invencion)

Nuevos productos para conservar y curar radicalmente toda clase de enfermedades de la vid, lupulo, naranjo, olivo, manzano, patata, tomatera, melon, etc., etc., como asimismo para la completa destrucción de insectos como alticas, piraes, gusanos blancos y grises, avispa, limaza, oruga, piojitos, pulgonas, hormigas que destruyen los arboles, viñas hortalizas y legumbres.

Curación segura del oídium y mildew sustituyendo con gran ventaja al sulfato de cobre. Rídanse datos y prospectos á los representantes exclusivos para Navarra

Hijos de Montorio, Constitución 32 PAMPLONA

Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO

Vertical text on the left edge of the page, partially cut off.

DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &c.
Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (digeribles); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR
LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN
Cura el asma atacando las causas productoras del mal.
GOTAS CALMANTE DEL DR. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.
Venta en Pamplona: D. Abundio Irisarri, Zapatería 36.—Dr. Valencia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irurita, San Nicolás 18.—D. Joaquín Aguinaga, Zapatería 25.—Autor Dr. Klein, Escudillers 82, Barcelona.

HIJERRO QUEVENNE

Unico aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS
para curar Anemia, Pobreza de la Sangre, vómitos de Estomago. - 50 Años de Exito.
Dirigir la firma QUEVENNE y el Sello de "L'UNION des FABRICANTS". - Paris, 14, r. Beaux-Arts.



LAS MEJORES MEDICINAS PARA FAMILIAS SON
LAS PILDORAS Y UNGÜENTO

HOLLOWAY

Y CADA CASA DEBE ESTAR PROVISTA DE ELLAS.

Las Pildoras Purifican la Sangre,

Fortalecen los nervios y el sistema. Curan la Bilioidad, falta de apetito, Indigestion y son inapreciables para

TODAS ENFERMEDADES DE MUJERES Y NIÑOS.

El Ungüento no Tiene Rival.

Cura Herpes, Enfermedades Escorbáticas, Llagas, Heridas y

TODA CLASE, DE MALES CUTÁNEOS.

Elaborados solamente en el

No. 533, OXFORD STREET, AHORA, 78, NEW OXFORD STREET, LONDRES.

Y vendidos por todos boticarios del mundo entero.

TONICO-GENITALES DEL DR. MORALES

élebres píldoras para la completa y segura curación de la

IMPOTENCIA, DEBILIDAD, ESPERMATORREA Y ESTERILIDAD

uentan 27 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.—Dr. Morales, arretas, 39, Madrid.

En Pamplona: Farmacia de J. Valencia, Bolserías 15

ANTIGUOS RESFRIADOS
BRONQUITIS - CATARROS
ENFERMEDADES DEL PECHO
Curación asegurada por las
CÁPSULAS COGNET
Depósito en todas las buenas Farmacias de España
Por mayor: Farmacia COGNET, 43, rue de Saintonge, Paris

INTERESANTE A LOS PUEBLOS

En grandes condiciones de baratura, se hacen instalaciones de luz eléctrica en todas las provincias de España; bien con fuerza hidráulica, bien con motor de vapor, mucho más barato que por todos los sistemas conocidos.

Dirigirse pidiendo y dando detalles, en Madrid, al señor Garci-Fernández, Alcalá, 70

VINO DE VIAL
Tónico Analítico Reconstituyente
El Tónico más energético para Convalecientes, Ancianos, Señoras, Niños raquiticos ó debiles y todas las personas delicadas
El VINO de VIAL es la reunion de los medicamentos los mas activos para combatir: la Anemia, Clorosis, Dispepsia, Gastritis, Edad critica, Debilidad, Convalecencia, &c; en una palabra, todos estos estados de languidez, enflaquecimiento, extenuacion nerviosa en los cuales los temperamentos de nuestros dias se hallan predispuestos.
LYON — Farmacia J. VIAL, rue de Bourbon, 14 — LYON

A la Quina Jugo de Carne Fosfato de Cal
Compuesto de sustancias indispensables á la formacion de la Carne muscular y de los Sistemas nervioso y huesoso

Depósito en todas las farmacias.

INYECCIÓN MATHEY-CAYLUS

La INYECCIÓN MATHEY-CAYLUS se recomienda para la cura de las Purgaciones antiguas ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia y cada vez que es necesario fortalecer la mucosa uretral, cuyo alojamiento ó debilidad da lugar á purgaciones persistentes.

Exijase la Verdadera Inyección Mathey-Caylus de CLIN y C^{ia} de PARÍS que se hallará en las Droguerías y las Boticas.

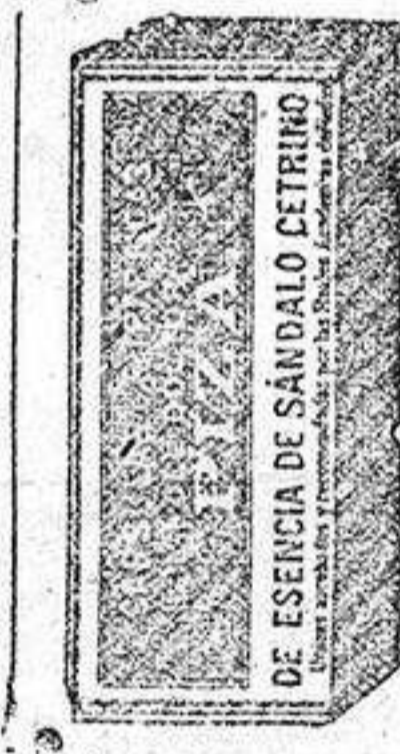
SALVACION DE LAS COSECHAS

Con EL GERMINADOR, deben prepararse doce horas antes de la siembra toda clase de simientes ya sean trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, maíz, arroz, patatas, remolacha y to la clase de granos y legumbres. EL GERMINADOR activa la germinación, la fortifica y asegura la vegetación, evitando que se pudran los granos debajo la tierra si hay mucha humedad, y que sean destruidos por ciertos insectos é impidiendo el desarrollo de la carie, tizón, etc. Facilita la germinación cuando falta la lluvia y asegura en absoluto la salvación de un 25 por ciento de lo sembrado. Al efecto, invitamos á los labradores á que ensayen los asombrosos efectos de este producto de la química moderna, sembrando en sus terrenos una cantidad de simiente mezclada con EL GERMINADOR y otra igual sin él, pudiéndose de este modo apreciar en su día los portentosos efectos de EL GERMINADOR el que se obtendrá una cuarta parte más de cosecha.

Precio de la caja para la siembra de 10 hectólitros de simiente, 9 pesetas, remitiéndose por 2 pesetas más en porte pagado hasta la estación en que se designe. Dirigir los pedidos acompañados de su importe al depositario exclusivo don J. Muñoz, calle de la Universidad 21 Barcelona.

ARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ MIL PESETAS



al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

La Farine lactée Nestlé est recommandée depuis plus de 25 ans par les PREMIÈRES AUTORITÉS MÉDICALES de TOUS LES PAYS. C'est l'aliment le plus répandu et le plus apprécié pour les enfants et les malades.

15 diplômes d'honneur **FARINE LACTÉE NESTLÉ** 18 médailles D'OR



La Farine lactée Nestlé contient le meilleur lait des Alpes suisses.

La Farine lactée Nestlé est très facile à digérer.

La Farine lactée Nestlé évite les vomissements et la diarrhée.

La Farine lactée Nestlé facilite le sevrage et la dentition.

La Farine lactée Nestlé est prise avec plaisir par les enfants.

La Farine lactée Nestlé est d'une préparation facile et rapide.

La Farine lactée Nestlé remplace avantageusement le lait maternel, lorsque celui-ci fait défaut.

La Farine lactée Nestlé est surtout d'une grande valeur pendant les chaleurs de l'été, lorsque les enfants sont atteints de maladies intestinales.

Se vend dans les pharmacies et drogueries.

Para pedidos pueden dirigirse á Don Rafael Romero, de Jerez de la Frontera, único agente en toda España.

SOLUCION CASES

DE CLOHIDROFOSFATO DE CAL

Premiada en varias Exposiciones

Unica aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el más poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etcétera, sustituyendo con ventaja a la Coirre. La eficacia y superioridad de esta solución queda probado con decir que de las especialidades nacionales es una de las de consumo más general en España.—Al por mayor, señor Aviñó, plaza de la Lana, 11, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.